



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN**  
**PÚBLICA**

Análisis de la Ley N° 31311 para el control de la sobrepoblación de  
perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro, Lima 2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

Ríos Barba, Karina Isabel (orcid.org/0000-0001-5618-7431)

**ASESORES:**

Dr. Nolazco Labajos, Fernando Alexis (orcid.org/0000-0001-8910-222X)

Dra. Romero Espinoza, Angie Luisa (orcid.org/0000-0003-4718-1489)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático

**LIMA - PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mis padres, sobre todo a los que fueron mi soporte constante, mi hija Claudia y mi esposo Anthony. Siempre daré lo mejor de mí para ustedes que son mis mejores compañeros de vida. Los amo.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por la oportunidad de permitirme cumplir una meta más; a mi familia, mi hija Claudia y esposo Anthony, por permitirme y ayudarme a cumplir esta meta.

De igual manera mi agradecimiento a mi asesor el Dr. Fernando Nolazco Labajos por su constante apoyo y dedicación para el logro de mi grado de magister.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	6
II. MARCO TEÓRICO .....	9
III. METODOLOGÍA.....	19
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	19
3.2. Categorías y Subcategorías.....	19
3.3. Escenario de estudio .....	20
3.4. Participantes .....	20
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	21
3.6. Procedimiento .....	21
3.7. Rigor científico .....	22
3.8. Método de análisis de información.....	23
3.9. Aspectos éticos.....	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	23
V. CONCLUSIONES.....	34
VI. RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS.....	36
ANEXOS .....	42
Anexo 1: Matriz de categorización.....	43

Anexo 2: Matriz de Consistencia.....	44
Tema: Análisis de la Ley N° 31311 para el control de la sobrepoblación de perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro.....	44
Anexo 3: Instrumento de recolección de datos .....	46
Anexo 4: Ficha Técnica .....	48
Anexo 5: Validación de la Guía.....	49
Anexo 6: Autoriza aplicación del instrumento .....	52
Anexo 7: Evidencias .....	53
Anexo 8: Pantallazo del turniting.....	57

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Análisis cualitativo de la subcategoría sobrepoblación.....	24
<b>Figura 2</b> Análisis cualitativo subcategoría control reproductivo .....	27
<b>Figura 3</b> Análisis de la Subcategoría de protección animal .....	29
<b>Figura 4</b> Análisis de la categoría emergente COVID-19.....	32

## RESUMEN

El Perú presenta un evidente problema de sobrepoblación de caninos y felinos, y también falta de iniciativas estatales para solucionar este problema. El objetivo general de esta investigación fue analizar de qué manera la implementación de la Ley N°31311 como política de salud pública, influye en el control de la sobrepoblación de perros y gatos en la municipalidad de San Isidro, 2022; los objetivos específicos: como generará una mejor conciencia sobre el control reproductivo de perros y gatos, y analizar de qué manera esta ley influye en disminuir el maltrato de perros y gatos en el distrito. Se realizó una investigación cualitativa, con un diseño descriptivo. Se aplicó como técnica la entrevista con una guía de entrevista semiestructurada. Esta investigación concluyó que el distrito de San Isidro cumple con la práctica de cirugías de esterilización prevista en la Ley N° 31311 y por lo tanto no presenta sobrepoblación de perros o gatos, el conocimiento de la Ley N°31311, crea una mejor conciencia con respecto al control reproductivo y las cirugías de esterilizaciones. la aplicación de la Ley N° 31311 repercute directamente en la ausencia de los casos de abandono y maltrato animal.

**Palabras clave:** Política pública, Control reproductivo, esterilizaciones, educación.

## ABSTRACT

Peru presents an obvious problem of overpopulation of canines and cats, and also lack of state initiatives to solve this problem. The general objective of this research was to analyze how the implementation of Law No. 31311 as a public health policy influences the control of the overpopulation of dogs and cats in the municipality of San Isidro, 2022; the specific objectives: how it will generate a better awareness about the reproductive control of dogs and cats, and analyze how this law influences to reduce the mistreatment of dogs and cats in the district. Qualitative research was carried out, with a descriptive design. The interview with a semi-structured interview guide was applied as a technique. This investigation concluded that the district of San Isidro complies with the practice of sterilization surgeries provided for in Law No. 31311 and therefore does not present an overpopulation of dogs or cats, knowledge of Law No. 31311 creates a better awareness with regarding reproductive control and sterilization surgeries. the application of Law No. 31311 has a direct impact on the absence of cases of abandonment and animal abuse.

**Keywords:** Public politics, reproductive control, sterilizations, education.

## I. INTRODUCCIÓN

Según la sociedad mundial WSPA; cuantifico que en el mundo hay más de 650 millones de perros, e indicó que estos animales tienen dueño, sin embargo, se observa que en muchas comunidades se les permiten deambular solos. Debido a la gran cantidad de perros existentes la WSPA recomienda realizar programas para el control de población de canes aplicando medidas humanitarias, sugiere que se deben realizar campañas educativas sobre tenencia responsable. Por su parte (ICAM) señala que un conjunto de animales se demarca por la sobrevivencia, la reproducción y la inmigración /emigración. Sin embargo, es responsabilidad de los gobiernos promulgar leyes para gestionar adecuadamente las poblaciones de perros y gatos; implementando programas que se adapten a la realidad de cada localidad. (ICAM, WSPA 2019)

En toda Europa y en algunos Países de Latinoamérica se viene desarrollando normas jurídicas concerniente a la protección y el respeto de los animales, para eludir y regular los trabajos científicos que se dan con los animales ya que tienen la facultad de percibir sufrimiento y sentir. Alemania suiza y Austria fueron las primeras en introducir en sus constituciones variación del estatus animal considerado como cosa. Estableciendo de esta manera que el estado protege la vida y los derechos de los animales. En algunos países sudamericanos como Argentina, Chile y Colombia, se han hecho planes para cambiar la ley civil que estipula que los animales ya no se consideran objetos (Ingunza 2017)

Hoy en día existe una preocupación a nivel mundial sobre el bienestar animal, pero aún no está cubierto el derecho internacional; es importante entender nuestras interacciones y relaciones sociales con los seres vivos. Los perros y gatos desempeñan una labor importante en el sector público esenciales en la sanidad y la salud. En Latinoamérica ya destacan algunos cambios sobre el bienestar animal y su aporte a las sociedades (Méndez, et al 2020).

En Perú en el año 2018 la cia. peruana de estudios de mercados y opinión pública, refiere que, uno de cada dos hogares posee por lo menos un perro, y calcula aproximadamente 3.3 millones de gatos en el área urbana; muchos de estos

animales no son criados adecuadamente por la situación económica de muchas familias y la falta de acción del estado. Según la ENAHO (Encuesta Nacional de Hogares) un poco más del 20% de la población del país tiene problemas económicos, situación agudizada por la crisis sanitaria provocada por el COVID19, un 80% de los hogares redujeron sus ingresos familiares, según el Banco Mundial (Flores 2020).

La organización COLPA (Coalición por los Animales) indica que para el año 2021 la cifra aproximada de la sobrepoblación de perros bordea los seis millones y cuatro millones de gatos sin hogar; así mismo través de una encuesta virtual señala que un poco más del 66% de las personas entrevistadas manifestaron que en sus distritos ha crecido el abandono de perros y gatos, y que el motivo principal es la carencia de recursos económicos para cubrir los cuidados de sus animales, los dueños de los animales desconocen los procedimientos de las esterilizaciones y la planificación de la reproducción de estos (Díaz 2021; andrea 2022).

Otro motivo de la sobrepoblación de perros y gatos es la alta tasa de reproducción de estos animales, que al no ser controlada genera un incremento de animales abandonados por sus dueños, otro motivo son los problemas de conducta; los animales que permanecen en las calles sin ningún tipo de control de sus propietarios, causan serios problemas de salud humana, como de sanidad y bienestar animal, esto repercute en factores socioeconómicos, ambientales, políticos y religiosos, dentro de las prevención de la salud humana incluimos la prevención de las enfermedades zoonóticas enfermedades que son transmitidas de los animales al ser humano; como la rabia enfermedad que tiene graves consecuencias; un ejemplo reciente fue lo que paso con el virus COVID-19, este virus ocasiono una pandemia a consecuencia de la forma de relación del ser humano con animales silvestres cazados para comercialización y consumo (Tarazona & M, 2021). Muchas enfermedades relacionadas con animales se han presentado desde hace siglos. Es importante instaurar programas de manejo y control de las poblaciones de los animales y deben darse sin causar ningún tipo de sufrimientos de estos. (OIE 2011; Fernández, 2022),

Es evidente el problema del gran aumento del número de caninos y felinos en el Perú, como también la falta de iniciativas estatales para brindar solución a este problema, los organismos privados como las ONG, los médicos veterinarios, y diferentes organizaciones de forma particular han iniciado programas y acciones para hacer esterilizaciones a bajo costo en zonas de escasos recursos. Sin embargo, el problema sigue siendo complejo porque falta desarrollar y promover la educación sobre tenencia responsable de mascotas por parte de las entidades públicas y de la sociedad.

Por este motivo (COLPA), junto con otras organizaciones, formuló el proyecto de Ley 6144/2020CR “LEY 4PATAS YA”; que establece que el estado promueva e implemente programas de esterilizaciones a bajo costo, de amplio alcance, como parte de la política nacional de salud pública; para ayudar a mejorar la relación de la sociedad en general con los animales (perros y gatos), disminuir el maltrato y sufrimientos innecesarios de los animales y disminuir el riesgo de zoonosis en el Perú. (Flores, 2020)

Teniendo en cuenta la vigencia de esta ley y su aplicación estructuramos el planteamiento del problema de investigación, teniendo como problema general: ¿La implementación de la Ley N°31311 influye en el control de la sobrepoblación de perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro, Lima 2022? El objetivo general es: Analizar de qué manera la implementación de la Ley N°31311 influye en el control de la sobrepoblación de perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro. Lima 2022. como objetivo específico 1 es: la implementación de la Ley N°31311 generará una mejor conciencia sobre el control reproductivo de perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro en Lima 2022. objetivo específico 2 es: analizar de qué manera la Ley N°31311 influye en la disminución del maltrato de perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro en Lima 2022.

La propuesta para desarrollar esta investigación se justificó teóricamente, debido a la problemática de la excesiva cantidad de perros y gatos. Al revisar la información al respecto, se encontró que existen investigaciones sobre el problema de la sobrepoblación de perros y gatos en diversas localidades, sin embargo, no se encontró información sobre la aplicación de la ley N°31311 como política pública de

salud, en la que se lleva a cabo cirugías de esterilizaciones. Esta investigación permitió conocer los alcances de la Ley N°31311 y generó nuevos conocimientos de su aplicación en el distrito de San Isidro. La justificación práctica de esta investigación nos permitió conocer el impacto que causa la aplicación de la ley en mención vigente en el Perú para controlar la reproducción de animales domésticos, el efecto en una mejor conciencia sobre el control reproductivo de perros y gatos, y como contribuyó a fomentar la tenencia responsable evitando el maltrato animal en el distrito de San Isidro, se pudo contrastar con otras investigaciones similares, proporcionó información útil a la institución. En este trabajo se llevó a cabo un proceso metodológico ordenado y sistemático, se utilizaron técnicas de investigación cualitativas con fines analíticos, respetando las normas metodológicas establecidas por la universidad. Metodológicamente justificado en cuanto a la originalidad del instrumento de recolección de los datos e información, ya que fue diseñado considerando las características de la situación, el lugar de estudio; y abrió la posibilidad de realizar futuras investigaciones que utilicen métodos compatibles que posibilita el análisis conjunto o comparar entre periodos concretos.

## **II. MARCO TEÓRICO**

Como referencia nacional el autor Calle (2017) en su investigación indicó la importancia de regular el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos. En su trabajo los encuestados señalaron que la sobrepoblación animal es provocada por la irresponsabilidad de la sociedad; y plantean como solución realizar campañas de esterilización para reducir el número de animales callejeros, la transmisión de zoonosis en el futuro; y mejorar la convivencia entre animales y personas en medioambientes adecuados. La aplicación de la ley N°31311 por parte del estado en todos sus niveles; implica realizar las cirugías de esterilizaciones de perros y gatos como política de salud pública en nuestro país, promover acciones de manejo humanitario y así contribuir con el bienestar animal en todos sus aspectos, formando una mejor sociedad y al mismo tiempo mejorando la convivencia con los animales en general.

Es evidente que las instituciones del estado deben llevar a cabo políticas públicas para mejorar el trato hacia los animales y la convivencia con las personas.

Sin embargo, Del pomar (2018) evidencio en su trabajo, que existe una desorganización entre las instituciones y de los grupos sociales, varios problemas administrativos, que ocasionan que no se cumpla la “Ley de protección y bienestar animal”, y se sigan evidenciando casos de maltrato animal, esta situación genera que diferentes organizaciones pro animales tomen acción y cubran las necesidades de los ciudadanos y sus mascotas, haciendo que las municipalidades continúen dilatando el cumplimiento de sus responsabilidades. La falta de ejecución a los diversos problemas causados por los animales a la sociedad como, por ejemplo: accidentes por mordeduras, transmisión de enfermedades zoonóticas, sobrepoblación de perros y gatos vagabundos; generó que la Ley N°31311, se declare de interés público y necesidad nacional vinculando a todas las entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas en el territorio peruano. Es necesario un plan de acción organizado, donde es importante las responsabilidades de las municipalidades, comisarias y sociedad civil.

Con respecto a las funciones de los gobiernos locales referente a los animales domésticos Huamán y Vergara (2020) en su investigación hicieron un análisis de las normas nacionales y leyes internacionales de protección y bienestar animal; por la presencia de más de 19 mil perros vagabundos abandonados que existen en la provincia de Cajamarca, este gran número de perros conllevan a diversos problemas como: ataques de mordedura, transmisión de enfermedades, contaminación ambiental por sus excrementos; esta problemática dio lugar a conocer las razones sociales y jurídicas por las cuales la municipalidad de Cajamarca debe contar con una ordenanza que regule el problema de canes abandonados que deambulan por las calles de la ciudad. Los autores concluyeron que esta problemática, afecta el derecho a la salud pública, y el derecho de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado. Es imprescindible entonces que los gobiernos locales y regionales dentro de sus competencias cuenten con ordenanzas que sean aplicadas, que protejan a los animales, su bienestar; y también deben estar dirigidas a cuidar y velar por la salud pública, como derecho de todos los ciudadanos. Como lo mencionan (Castilla J, et al. 2022) Las políticas deben estar orientadas al respeto de los derechos Humanos basados en principios internacionales. Las municipalidades deben atender las demandas de la población,

y tener el compromiso de buscar soluciones a los problemas colectivos. En la Ley N°31311 señala que los gobiernos locales deben hacer un diagnóstico de la situación poblacional de todos los perros y gatos de su jurisdicción.

Por otro lado, Cáceda (2020) investigó la importancia que se le otorga a la presencia de canes vagabundos por 32 municipalidades de Lima y conocer los planes que proponen para su control. Y señaló que el 90% considero a los perros vagabundos un problema dentro de su jurisdicción, y que el problema más grave era la reproducción descontrolada; un poco más el 50% de los municipios que participaron en este trabajo carecen de un plan para solucionar esta problemática, el 10% buscaban como enfrentar dicha situación y el 30% si contaban con un plan ; las entrevistados mencionaron en su mayoría a las cirugías de esterilizaciones para controlar la reproducción , el procedimiento de la eutanasia, solo lo señalaron en caso de enfermedades terminales o agresiones. En cuanto al presupuesto, el 60% de las municipalidades no contaban con presupuesto para salud pública ni infraestructura. La Ley N° 31311 en el artículo 10 establece que el estado apoya la iniciativa de los gobiernos locales de establecer servicios veterinarios no corporativos, destinados a la atención básica. La esterilización de perros y gatos es parte de los cuidados básicos. Los Servicios Públicos Veterinarios deben garantizar que los sectores más vulnerables de la sociedad tengan acceso, sin limitación, a los servicios de esterilización de perros y gatos. y también indica que la financiación de las municipalidades y los gobiernos regionales se realizará con los fondos que les sean destinados a la promoción de la salud pública, la sanidad animal y la educación ambiental, dentro de los límites presupuestarios, respectivamente, sin necesidad de recursos adicionales del erario público.

Romero (2022) en su trabajo tuvo como objetivo saber cuál era la percepción de las personas de la ciudad y los comerciantes de la provincia del cusco, con respecto a los canes que deambulan en la ciudad, los problemas que causan y las posibles soluciones para esta situación. Romero determino que la presencia de los canes vagabundos eran un problema, los comerciantes señalaron que los clientes se habían quejado por la existencia de estos canes, concluyendo que los problemas más importantes eran que ensuciaban las calles, dando un efecto negativo sobre el turismo, y causan ruidos molestos; las personas involucradas

en este estudio indicaron que es el municipio y el ministerio de salud son los que deben resolver este problema y manifestaron también que el procedimiento de esterilización era lo más ideal. La Ley 4Patas en nuestro país ya se encuentra vigente teniendo como órgano rector al Ministerio de salud, que conjuntamente con los gobiernos regionales y locales deben tomar medidas para buscar soluciones para el control poblacional de perros y gatos.

En algunos países de Sudamérica, por ejemplo, en Chile la autora Fuentes (2017), realizó un trabajo de investigación donde señala que la población canina que deambula sin control por las calles ocasiona problemas para las personas por que pueden ser transmisores de enfermedades, contaminan el medio ambiente y afectan la fauna silvestre; por este motivo indica que se realicen estudios de la población canina callejera y tomar medidas para su control. Basándose en referencias nacionales e internacionales concluyó que el factor más importante para cambiar la conducta de los dueños o poseedores de mascotas es la educación, determinando una relación directa entre la tenencia responsable de las mascotas y el número de perros vagabundos; recomienda conocer las deficiencias del programa educativo sobre tenencia responsable de mascotas; mejorarlas y fomentar de forma masiva lo que no se cumple. Las leyes sobre animales vigentes en el Perú involucran al ministerio de educación para promover la tenencia responsable, sin embargo, poco o nada se hace al respecto. La Ley N°31311, indica que el ministerio de salud debe coordinar con el ministerio de educación para que se adicione contenidos educativos sobre las esterilizaciones.

En Paraguay León (2021) en su investigación sobre la promoción de la ética, la igualdad y la transparencia en la tenencia de animales. señaló que las campañas de concientización pública y los servicios de esterilización subsidiados pueden ayudar a reducir la cantidad de animales en las calles. En el Perú la buena aplicación de la ley N°31311 implica hacer que la esterilización de perros y gatos sea una política nacional, que busca reducir y controlar la sobrepoblación de perros y gatos callejeros con o sin dueño y de esta forma disminuir el abandono y maltrato de estos animales.

Por su parte en Colombia Castellanos & Martínez (2021) realizaron una investigación en una zona rural del municipio de Floridablanca, donde determinaron que la más del 70% de las casas de este lugar tienen perros y casi el 50 % poseen gatos, entre machos y hembras de talla mediana, también se crían animales de raza considerados peligrosos. Este trabajo se realizó con la finalidad de que la municipalidad del lugar tome acciones de forma directa y pueda controlar la población de perros y gatos y se tomen medidas de acuerdo a la situación de esta localidad. Es imprescindible saber las características de las poblaciones de perros y gatos que existen en cada distrito o región del Perú, y para poder implementar programas que sean eficaces para un buen control poblacional de perros y gatos.

Por otro lado en Bolivia, Lipa (2021) realizó un trabajo de investigación donde analiza la Ley N° 700 de ese país, esta ley previene y penaliza los actos de violencia, maltrato y crueldad hacia los animales domésticos, señala que los dueños tienen el deber de brindar seguridad a sus animales, sin embargo, en su trabajo observo que los dueños de mascotas no asumen su responsabilidad, trayendo como consecuencia diversos tipos de problemas con respecto a la crianza y convivencia con ellos; observaron en diferentes sectores de Bolivia un gran número de animales de compañía, en las calles y sin ningún tipo de identificación, determinando que dicha la Ley debe complementar la obligación de hacer el registro de sus animales. El Perú cuenta con la Ley N°30407 “Ley de protección y bienestar animal” que indica, que todo poseedor de mascotas tiene el deber de realizar el registro en la Municipalidad donde le corresponda, sin embargo, al igual que en diferentes países de Sudamérica, se aprecia una falta de responsabilidad, ya que se observa la crianza de estos animales en las calles, evidenciando la falta del cumplimiento de la Ley y ordenanzas en varios distritos, particularmente en aquellos con escasos recursos.

En Guayaquil, Yumbra (2022) En su trabajo estudio la tenencia responsable de perros y gatos en un consultorio veterinario de Guayaquil. Donde mediante encuestas se dio a conocer el nivel de tenencia responsable de los propietarios. la mayoría de los encuestados presento un nivel medio de tenencia responsable, un poco más de la mitad presentaron un nivel bajo, y solo una sola persona presento un alto nivel. En el Perú el aumento de la cantidad de perros y gatos que deambulan

por las calles libremente sobre todo en los sectores de escasos recursos denota un marcado desconocimiento del concepto de tenencia responsable; y una falta de interés por parte de las instituciones educativas en fomentar la tenencia responsable.

Con relación a las bases teorías que existen con respecto a los animales podemos indicar la teoría de los derechos y bienestar animal. conceptos que van en aumento a nivel mundial, debido a los descubrimientos científicos relativos a las capacidades cognitivas y sensitivas descubiertas en los animales no humanos; así mismo se fundamentan en cómo se relacionan con los seres humanos. La teoría de los derechos animales indica que los animales actúan para satisfacer sus deseos y esta condición es suficiente para darles el derecho moral básico a un trato respetuoso, con derecho a la vida, la integridad y la libertad. Con respecto a la teoría del bienestar animal podemos decir que es una teoría actual, moderna y adaptable que está incrementándose a nivel mundial, que aporta para el desarrollo del derecho animal, pues tal como indica Ingrid Newkirk: el bienestar animal facilita un “trampolín hacia los derechos de los animales” (Rocha, 2018; Miryam 2019 p160)

Por su parte, Roger Brambell dio a conocer los cinco principios para describir el bienestar animal, las llamadas "Cinco Libertades" Sin hambre, sin sed o desnutrición, sin miedo o angustia, sin dolor, herida o enfermedad, y muestran libremente los comportamientos característicos de su especie; basadas en estándares internacionales para los derechos y el bienestar de los animales. (Miryan, 2019)

Actualmente en varios países están haciendo programas y políticas para la protección de la flora y fauna, se está tomando acción para cuidar el medio ambiente con la finalidad de crear compromiso social y ambiental, dentro de estas acciones está la protección de los animales en general, muchos de los animales que sufren abandono son víctima de maltrato constante (Fabian, Carrillo 2022)

Por estos motivos, Reino Unido fue el primer país en proteger a los animales domésticos. Fue el primero en poner castigos y prohibir el maltrato animal; por el

año 1900 incluyó en su ley, los derechos de los animales domésticos. En la actualidad en la comunidad europea se establece que los animales son seres sensibles, por lo tanto, poseen otro trato legal, diferente al de una cosa, cuidando el bienestar animal. En Alemania se constituye un objetivo legítimo y de interés general la protección del bienestar animal. En España, en su norma vigente indica que el dueño tiene derechos y también deberes sobre los cuidados de sus animales. El proyecto de Ley en Francia a favor del cuidado animal, incluye diversas formas de combatir el maltrato de los animales domésticos, busca evitar el abandono, limitar las compras de animales y propone la esterilización de los gatos por parte de las autoridades intermunicipales. Por su parte en Italia, existe sanción económica y un año de prisión por actos de tortura animal, y consideran el abandono, la desnutrición, criarlos en ambientes reducidos como actos de tortura (Gisie,2021).

En Latinoamérica ya existe la implementación de leyes sobre bienestar animal. Hoy, más de 50 países tienen leyes que rigen el cuidado y protección de los animales como lo señala (Santamaria, 2017). Países como Bolivia en su constitución indica que todo ser vivo debe tener un ambiente adecuado para su desarrollo y en su legislación nacional sobre protección animal señala que los animales son “semovientes”, esto se entiende como “Muebles” que se mueven por sí mismos. En Chile, en el 2017 se promulgó la Ley sobre tenencia responsable de animales de compañía donde señala todas las obligaciones de los dueños con sus animales; prioriza las esterilizaciones masivas, registro e identificación de mascotas en sectores de bajos recursos, y educación de tenencia responsable, a cargo de los gobiernos locales (Ávila 2021). En Argentina desde el año 2012 cuenta con una ley de control de la sobrepoblación de perros y gatos, que señala la realización de campañas para el control de la población de estos animales a través de los centros de atención comunales y centros móviles de atención veterinaria. Ecuador cuenta con una ordenanza de bienestar animal en la cual se hace obligatorio el procedimiento de la esterilización de canes y felinos, indica la ejecución de campañas gratuitas de esterilización, vacunaciones, desparasitaciones. Priorizando en los sectores de pocos recursos.

En nuestro país es indiscutible el rol emocional y las funciones sociales que los perros y gatos tienen en la sociedad, existe una relación afectiva dentro de los núcleos familiares. Sin embargo, existe un aumento desmedido de la población de perros y gatos en diferentes ciudades en el mundo, esto debido a los cambios poblacionales y sociales humanos, el incremento de los estándares de vida. En diversos países del mundo ya existen leyes, que protegen y cuidan el bienestar de los animales; se han dado normas legales para el control de la reproducción de perros y gatos. Por este motivo en el Perú se debe promover el conocimiento y poner en práctica los conceptos de bienestar animal, derecho animal, tenencia responsable y los cuidados que se deben tener con los animales (perros y gatos) el país no debe ser ajeno a este movimiento pro animal. Analizar la Ley N°31311 dará a conocer de qué manera los tres niveles de gobierno y todos los involucrados velarán por un trato más humano y justo, evitando de esta manera que más animales en situación de abandono padezcan y sean sometidos a diversos tipos de maltratos.

La problemática de la sobrepoblación felina y canina se define como: ...“La permanencia de un alto número de animales perros y gatos vagabundos que representan un peligro para la salud pública, generan un impacto negativo de tipo social y económico que afecta a las sociedades a nivel mundial; especialmente aquellos animales que carecen de dueño, pues al no tener atención veterinaria; pueden actuar como reservorios de enfermedades y transmitir endoparásitos y ectoparásitos, y contaminan el medio ambiente”... (Vizquerra, et al 2017.p1030).

Muchos países, optaron por realizar capturas y eliminar muchos animales; acciones que no son éticas para los animales y demostraron no ser eficaces, pues al poco tiempo la población de perros y gatos se volvía a descontrolar. Por estos motivos se requiere iniciar con medidas sanitarias orientadas a estabilizar la población canina y felina en nuestro país, con cirugías de esterilización y desarrollar la educación de protección y bienestar animal y tenencia responsable.

En el Perú dentro del marco legislativo concerniente a la protección de los animales contamos en la actualidad con dos leyes vigentes: la Ley 27596 - Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes, y la Ley 30407 -Ley de Protección y

Bienestar Animal. sin embargo, debido al problema de la sobrepoblación de perros y gatos que existe, y las consecuencias sociales que esto conlleva. Se propone la “Ley N° 31311 también llamada Ley 4 patas, promulgada el 23 de julio del año 2021. Que señala:

... “priorizar la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública y tiene como objetivo principal garantizar la integridad y la salud de las personas, a través de la implementación de programas de esterilización y manejo poblacional humanitario de perros y gatos, declarada de interés público y necesidad nacional. El Ministerio de salud elaborará el programa, estrategias, lineamientos y normas en conjunto con los gobiernos locales y regionales; así mismo vincula a instituciones particulares, personas naturales y jurídicas del País” ... (Ley 4patas, 2021.p 9).

La esterilización de las hembras (perra y gata) es un procedimiento donde se retiran ambos ovarios y el útero (ovario histerectomía- OVH), a través de una incisión que se realiza por línea media o una incisión lateral por el flanco. La esterilización de los machos (perros y gatos) consiste en retirar ambos testículos (Orquiectomía) a través de una pequeña incisión antes del escroto. Se esta forma se anula definitivamente la capacidad de tener crías. Estas intervenciones quirúrgicas se realizan bajo anestesia general como lo indica el autor (Sappia, 2014)

Las cirugías de esterilizaciones también tienen un efecto positivo sobre el bienestar animal. En el caso de las hembras reduce la presencia de cáncer en las glándulas mamarias, evita enfermedades e infecciones del útero (piómetra) una infección muy peligrosa, evita el desarrollo de patologías en los ovarios. En el caso de los machos la castración evita las patologías de la próstata como infecciones, inflamaciones, abscesos, quistes y cáncer, cánceres testiculares, hernias perianales. Johnston (2015). La Ley N°31311 establece la esterilización como método principal en los programas de salud para controlar el crecimiento de la población de perros y gatos, y los complementa con controles sanitarios (vacunaciones) para prevenir y controlar las enfermedades zoonóticas y metaxenicas que pueden ser trasmitidas por estos animales. Pero les da prioridad

a las esterilizaciones en las regiones donde exista casos de la enfermedad de rabia canina, en lugares donde exista alto número de perros y gatos abandonados, sin hogar o vagabundos; así, mismo en las regiones y distritos que presenten pobreza y pobreza extrema, y zonas declaradas en estado de emergencia por algún desastre natural. las cirugías de esterilización serán realizadas por médicos veterinarios colegiados y habilitados, el estado debe garantizar, desarrollar y garantizar un manejo humanitario de perros y gatos como lo indican las normas internacionales.

En cuanto al costo de las cirugías de esterilización, están incluidos en el costo de la salud pública, la educación ambiental y el desarrollo del bienestar animal en los pliegos presupuestales, también señala que se puede encontrar ayuda en otros países o fondos del Estado, alianzas público – privadas, entre otros.

La adecuación de esta ley estará a cargo del Ministerio de Salud y tiene las siguientes obligaciones: en sus estrategias presupuestarias y programas para enfermedades zoonóticas y metaxénicas, debe incluir, desarrollar, priorizar y promover la esterilización de perros y gatos, priorizando donde hay casos de rabia en perros y personas, y en lugares donde hay muchos gatos y perros callejeros, sin hogar y comunitarios, creará una comisión multisectorial regional del manejo humanitario de las poblaciones de perros y gatos en coordinación con el colegio médico veterinario y los organismos de protección animal; realizará el protocolo quirúrgico que garantice el buen estado de los animales que serán intervenidos, tanto para el preoperatorio, durante la cirugía y el postoperatorio. El Ministerio de salud deberá Incluir actividades educativas sanitarias que contenga la esterilización y capacitación de personal con este fin; Deberá coordinar con el ministerio de educación para incluir en los contenidos educativos la esterilización.

En cuanto a los gobiernos locales y regionales, la Ley N°31311 señala que, “dentro de sus capacidades de salud pública y gestión en salud, deben desarrollar programas, campañas y acciones de esterilización a costo humanitario, dando prioridad a los sectores más vulnerables de la sociedad. En cuanto a los animales sin hogar, callejeros o salvajes, la intervención debe ser directa, en coordinación

con las organizaciones de protección animal, la sociedad civil, los veterinarios privados”

Es deber de los gobiernos locales realizar el registro de la población de perros y gatos dentro de su distrito, estos registros permitirán hacer estrategias de control y manejo de las poblaciones de perros y gatos, realizar censos, deben promover la esterilización como método principal para el control de las poblaciones de canes y felinos.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

La finalidad del presente trabajo de investigación fue analizar en profundidad un tema en concreto que es la implementación de la Ley N°31311 para el control de la sobrepoblación de perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro. Se realizó una investigación de tipo cualitativa. Como señalan Mira & Turpín(2007) “la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas” (p17).

Y por su parte Hernández (2010) indico que "el enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (p358). En cuanto al diseño de Investigación se recurrió a un diseño descriptivo, ya que solo se procedió a describir la situación bajo estudio.

#### **3.2. Categorías y Subcategorías**

Para la presente investigación se seleccionó como categoría el análisis de la Ley N°31311 para el control de la sobrepoblación de perros y gatos en la municipalidad de San Isidro, y como subcategorías se determinó: la sobrepoblación, control reproductivo, y protección animal.

## Matriz de categorización

---

c.1	Análisis de la Ley N° 31311 para el control de la sobrepoblación de perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro, Lima 2022.	c.1.1	Sobrepoblación	c.1.1.1	Contaminación Ambiental
				c.1.1.2	Zoonosis
				c.1.1.3	Animales Abandonados
		c.1.2	Control Reproductivo	c.1.2.1	Esterilizaciones
				c.1.2.2	Instalaciones adecuadas
		c.1.3	Protección Animal	c.1.3.1	Bienestar Animal
				c.1.3.2	Maltrato
				c.1.3.3	Educación

---

### 3.3. Escenario de estudio

El presente trabajo se realizó en la ciudad de Lima, en el distrito de San Isidro en el consultorio veterinario municipal, que pertenece a la Gerencia de Salud y Bienestar Social. El distrito de San Isidro tiene una superficie total de 9,78 km<sup>2</sup>. está ubicado a 109 msnm. Limita al Norte con: La Victoria, Lince y Jesús María, al Este: San Borja al Sur: Miraflores y Surquillo y al Oeste: Magdalena del Mar y Océano Pacífico. Según una estimación del año 2002 del INEI, el distrito tiene 68.438 habitantes y una densidad de población de 6.165,6 hab / km<sup>2</sup>.

### 3.4. Participantes

Para esta investigación se procedió a realizar entrevistas a diferentes actores que están involucrados en los temas incluidos en este trabajo, cada actor fue entrevistado en el lugar de trabajo, previa coordinación.

Se entrevistó a:

- Médicos veterinarios a cargo del consultorio veterinario Municipal del distrito de San Isidro, Carlos Humberto Romero Granda, Luis Andrés Maguiña Zevallos.

- Médico Veterinario Erika Rosa Gogin Armas, encargada de las cirugías de esterilizaciones en el consultorio veterinario Municipal del distrito de San Isidro.
- Médico Veterinario Juan Carlos del Águila Escalante, especialista en Gestión Pública (UNMSM), Estudiante de Derecho.
- Antonieta Espinoza Vecina del distrito de San Isidro.
- Julianna Miguel Pacheco DVM. Magister en Comportamiento y Bienestar Animal Aplicado, Universidad de Edimburgo, Reino Unido. Doctorado en Comportamiento y Bienestar del Ganado Lechero, Facultad de Medicina y Ciencias Veterinarias, Universidad de Nottingham, Reino Unido.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para una adecuada recolección de información para esta investigación cualitativa se aplicó la técnica de la entrevista a través de la conversación que se realizó a los participantes involucrados, cada uno en su área o ambiente adecuado; y como instrumento se utilizó la guía de entrevista.

### **3.6. Procedimiento**

#### **Indagación de información**

En primer lugar, se procedió a solicitar la autorización de las personas que fueron entrevistadas. Luego se procedió a realizar las coordinaciones para llevar a cabo las entrevistas de forma presencial.

Se visitó de manera presencial a los actores determinados en el distrito de San Isidro, invitándolos a responder las preguntas que fueron formuladas en las guías de entrevista, se recaudó toda la información. una vez terminadas las entrevistas se procedió a la observación y análisis de las respuestas contenidas en las guías de entrevista.

## **Estructura del instrumento**

Las guías de entrevista fueron evaluadas por los expertos en las materias, y están basadas en preguntas, acorde a las categorías y subcategorías a tratar en esta investigación; son preguntas que tuvieron como objetivo tener información acerca de la realidad en situ, las posibles soluciones, el conocimiento y la aplicación de la Ley N°31311.

## **Aplicación del instrumento**

Las guías de entrevistas fueron aplicadas en entrevistas personales, vía zoom, o video llamada, el medio que se utilizó fue coordinado con la persona entrevistada y coordinada según su disposición de tiempo. Una vez coordinada las entrevistas y el medio a utilizar, se procedieron a hacer las preguntas para obtener las respuestas de temas orientados sobre la investigación realizada. La entrevista nos permitió obtener información de los individuos.

### **3.7. Rigor científico**

Este trabajo se realizó con objetividad, integridad y profesionalismo teniendo una visión genuina sobre los temas tratados, evitando en todo momento cambiar la información adquirida de los participantes con el fin de demostrar los 4 fundamentos del rigor científico (Guba y Lincon,1981)

**Credibilidad:** las respuestas obtenidas por los participantes fueron verdaderas, haciendo una observación continua y prolongada en concordancia con el proceso seguido en la investigación.

**Transferibilidad:** podemos decir que los datos recabados de esta investigación pueden ser transferidos a otros contextos de características similares.

**Dependencia:** los datos o resultados obtenidos, fueron recogidos en base a guías de entrevistas que luego fueron analizadas e interpretadas con el software Atlas Ti versión 9.

**Confirmabilidad:** la transcripción de las guías de entrevistas, se realizaron de forma textual se contrastó los resultados con la literatura consultada y se revisó los hallazgos de otros investigadores.

### **3.8. Método de análisis de información**

Para esta investigación cualitativa la interpretación de los datos se usó el software ATLAS TI 9, este hizo un tratamiento analítico de los datos recabados de todas las entrevistas realizadas.

### **3.9. Aspectos éticos**

Se llevó a cabo con la participación voluntaria de los involucrados, con el consentimiento respectivo, se proporcionó la información sobre la investigación de forma clara, con un lenguaje claro y sencillo, se mantuvo la confidencialidad de sus datos obtenidos, los entrevistados pueden tener acceso de los resultados obtenidos de esta investigación.

En cuanto al trato con los animales involucrados en este trabajo, no se experimentó con ellos, Solo se realizó una observación de la situación actual, se preservó también el medio ambiente.

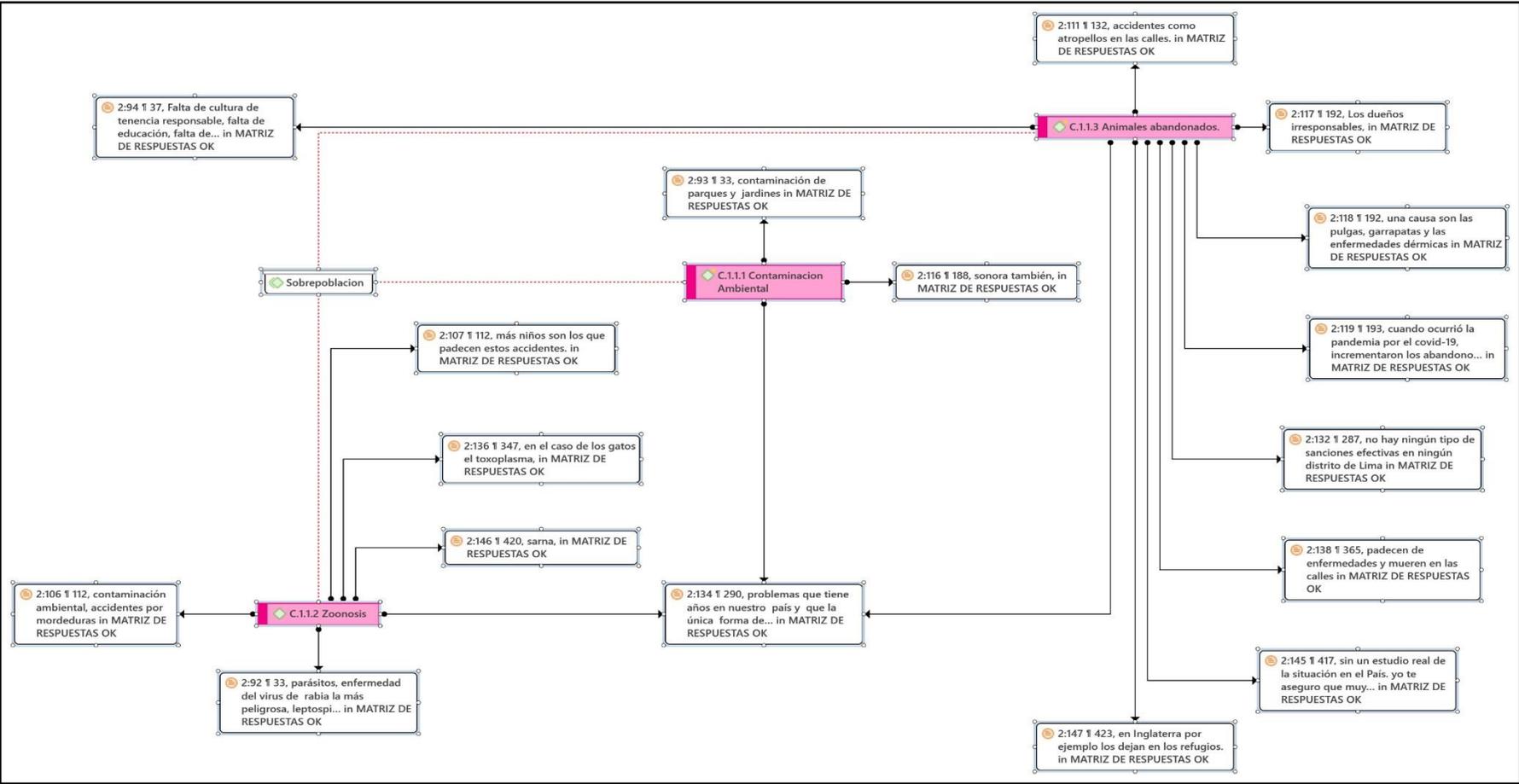
Para la redacción de esta investigación se usó las normas internacionales APA séptima edición como lo indica la Universidad Cesar vallejo; y se usó el programa Turnitin para el hallazgo de similitudes o coincidencias. Así mismo se tiene la data en un sistema que permita realizar un análisis profundo para poder llegar a una conclusión sobre el problema establecido.

## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

El análisis de las entrevistas a través del ATLAS TI versión 9; dio los siguientes resultados:

Figura 1

Análisis cualitativo de la subcategoría sobrepoblación



Con respecto a la subcategoría de la sobrepoblación de perros y gatos, los resultados en base al análisis de las entrevistas indican que, la percepción de todos los entrevistados coincide que, si existe sobrepoblación de perros y gatos sobre todo en distritos con falta de recursos y educación. Sin embargo, tres entrevistados indicaron que no se cuenta con una cifra exacta del número de perros y gatos en el Perú. El médico veterinario Andrés Maguiña comento que, en la 6ta Reunión Técnica Nacional- “La convivencia y la Tenencia Responsable de los Animales de Compañía”, en el MINSA; indicaron que la cifra aproximada era de 5 millones, hasta el año 2019, antes de la pandemia por el Covid-19, se especula que durante la pandemia esta cifra ha aumentado porque muchas personas abandonaron a sus mascotas, situación que coincide con la situación en diversos países como lo señalo Tarazona (2021).

Los entrevistados concuerdan que, para llevar a cabo adecuadas políticas públicas se necesitan datos o cifras reales del problema; se sabe que los gobiernos locales son los encargados de realizar el registro como está establecido en la Ley N° 27596 que señala que los dueños o poseedores de mascotas domésticos, llámese perros y gatos, tienen la obligación de realizar el registro y empadronar en la municipalidad donde residen. La Ley N°31311 también señala como obligación de los gobiernos locales y regionales hacer un diagnóstico de la población de perros y gatos dentro de su jurisdicción para generar estrategias y planes de manejo. Sin embargo, es conocido que solo algunos municipios han procedido a realizar los registros de perros y gatos. Dos de los entrevistados reconocen que no todos los municipios cuentan con ordenanzas y si las tienen estas no son aplicadas, por diversos de motivos que tendrían que ser analizados. La evidente falta de ordenanzas, sus aplicaciones y la falta de control en muchos distritos ocasiona que los animales sean criados libremente en las calles en distintos puntos de la ciudad y provincias, trayendo como consecuencia la posible transmisión de enfermedades zoonóticas (enfermedades que pueden transmitirse de los animales al ser humano) como, por ejemplo: el virus de la rabia, la bacteria de leptospira, problemas dérmicos como acarosis (sarna), micosis (hongos), parásitos externos (pulgas, garrapatas) y parásitos internos que contaminan los espacios públicos (parques, jardines) con heces convirtiéndose en un riesgo para la salud pública (Lee, 2010)

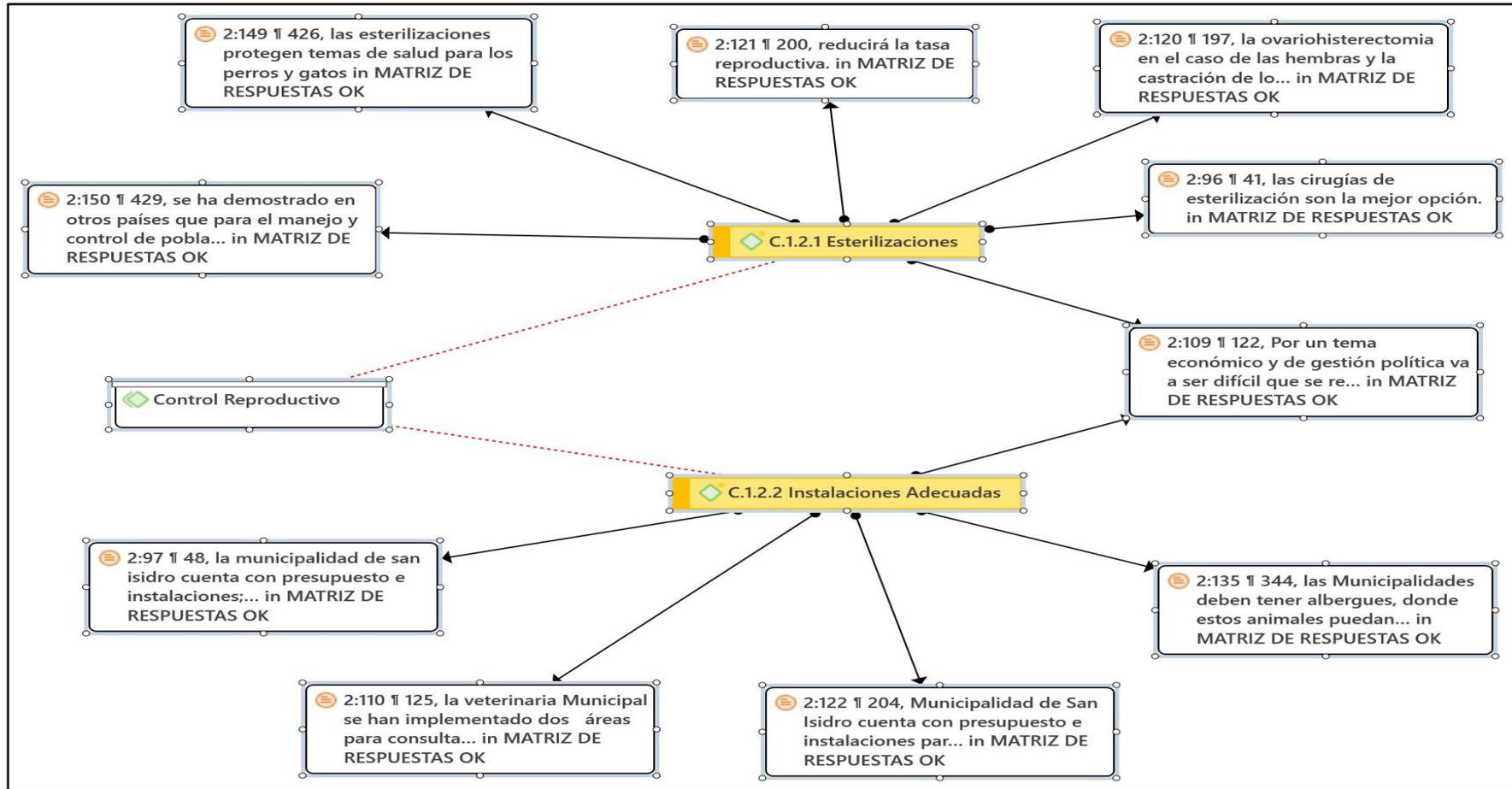
La presencia de animales callejeros (perros y gatos) causan accidentes por mordeduras generando lesiones graves, siendo los más afectados los niños; otro problema mencionado por dos de los entrevistados es la contaminación sonora o ruidos molestos, toda esta problemática concuerda con lo mencionado por Romero (2022), quien indicó que la presencia de los animales callejeros tiene un efecto negativo sobre el turismo en la ciudad de Cusco, y el autor Fuentes (2017) señaló en su trabajo que esta problemática también afecta la fauna silvestre de la zona donde realizó su investigación.

En cuanto al indicador de animales abandonados los entrevistados consideran que el abandono se califica como maltrato que concuerda con Sánchez (2022) quien menciona que muchos animales son dejados en las calles, parques o diversos lugares, y esta acción les genera sufrimiento, estrés o la muerte y le causa una alteración física y psicológica; por este motivo que una de las entrevistadas sugirió la construcción de albergues para el recojo de los animales abandonados y brindarles refugio hasta conseguirles hogar. Los médicos veterinarios que realizan trabajo en diferentes consultorios, manifestaron que es común el abandono de perros y gatos pequeños, en estas instalaciones; cabe resaltar que los entrevistados que trabajan en el consultorio veterinario municipal de San Isidro mencionaron que no es frecuente el abandono de animales, porque cuentan con cámaras de seguridad que de alguna manera evita este problema.

Todos los entrevistados coinciden que el abandono de animales es mayormente generado por la irresponsabilidad de los dueños, factor cultural, económico, por desconocimiento y la falta de sanciones ejemplares. Estas respuestas concuerdan con lo expuesto por Calle (2017) y Romero (2022) que determinan la importancia de regular la tenencia responsable y la reproducción de animales domésticos; para reducir el número de animales callejeros y las zoonosis ya mencionadas, así mismo Castellanos & Martínez (2021) indica que las acciones deben ser directas y acordes con las características de las poblaciones de perros y gatos de cada localidad.

Figura 2

Análisis cualitativo subcategoría control reproductivo



En cuanto al análisis de la Subcategoría de control reproductivo, esta se basa en los indicadores de esterilizaciones e instalaciones adecuadas para dichos procedimientos. Los entrevistados señalan que la esterilización quirúrgica tanto para machos (la castración) como para hembras(ovariohisterectomía) son el mejor método para el control reproductivo, y al mismo tiempo es un tema de salud para las mascotas, ya que evita o disminuye la posibilidad de la presentación de algunas enfermedades tanto en machos como en hembras, como lo indicado por Sappia (2014)

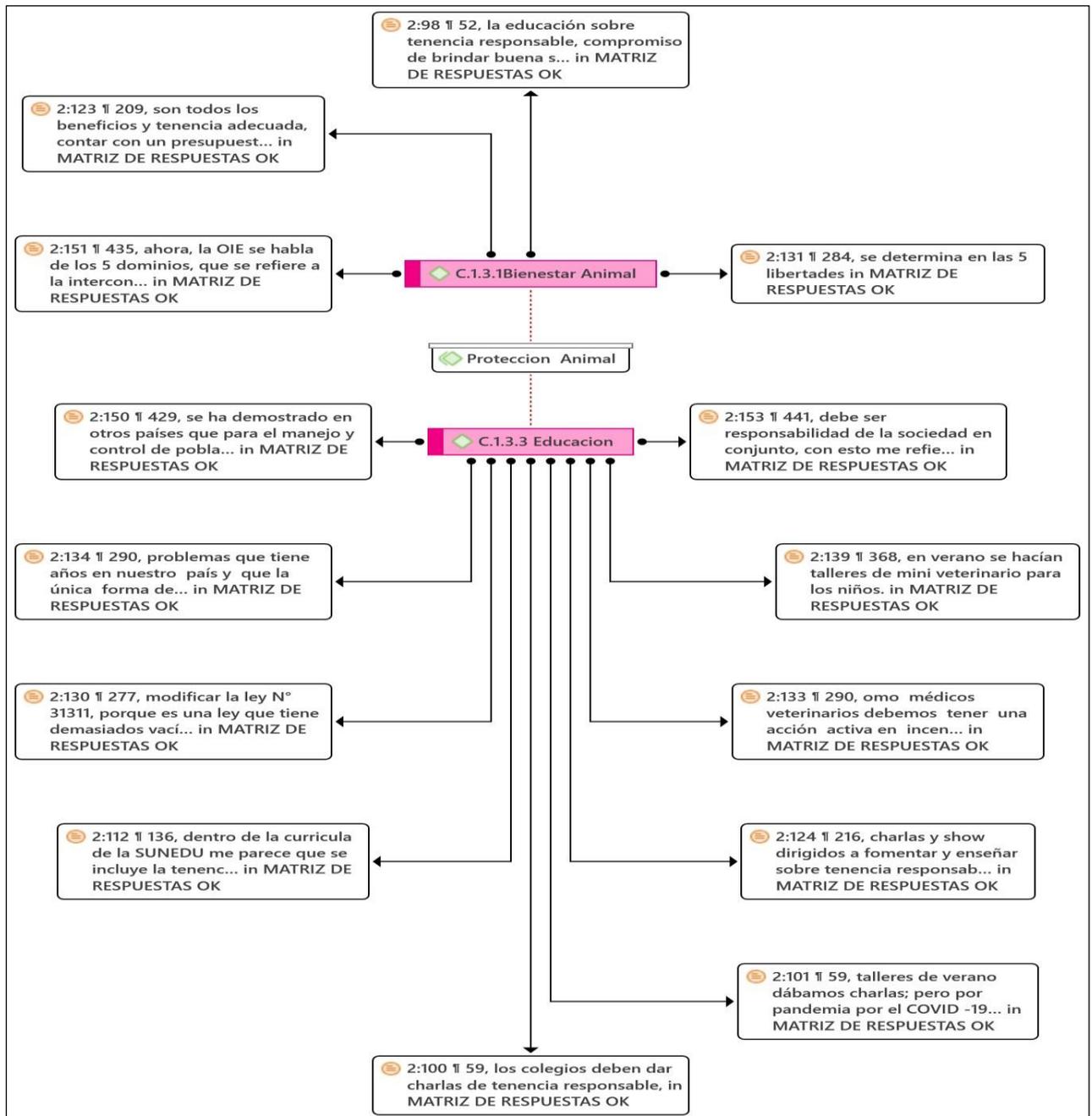
Sin embargo, el médico veterinario y estudiante de derecho y la médico veterinaria especialista en bienestar animal señalan que en otros países se ha demostrado que no es la única solución para el control reproductivo, sino que debe ir de la mano con estrategias de educación. Los entrevistados concuerdan que, con respecto al distrito de San Isidro, la Municipalidad si cuenta con presupuesto e instalaciones adecuadas, debido a las aportaciones de sus contribuyentes; cabe señalar que la veterinaria municipal ha sido recientemente reestructurada y cuenta con instalaciones adecuadas, se han implementado dos áreas para consultas y otra área para procedimientos, donde se podrán realizar las cirugías de esterilización.

A nivel de Lima Metropolitana no todas las municipalidades cuentan con veterinarias bien implementadas para realizar las esterilizaciones; como lo señalaron Pomar (2018) y Cáceda (2020) las municipalidades no cuentan con un plan de acción, no tienen presupuesto de salud pública, ni infraestructura; Es necesario que las instituciones involucradas cuenten con un plan de acción, organicen acciones, las comisarias y la sociedad civil cumplan con sus responsabilidades, para hacerle frente a la problemática generada por los animales (perros y gatos).

Las legislaciones que involucran la protección y bienestar animal deben ser aplicadas y cumplidas; sin embargo, esto está supeditado al factor económico, gestión política, y la gestión administrativa de cada municipalidad; La Ley N°31311(Ley 4 patas) sobre esterilizaciones como política pública establece que se implemente de forma gradual y se priorice en los lugares con pocos recursos, acompañadas de campañas de concientización pública y servicios de esterilización subsidiados como refiere León(2021). Con respecto al financiamiento la Ley N°31311 en nuestro país indica que las cirugías de esterilización serán consideradas como gastos de salud pública, educación ambiental, y de promoción de bienestar animal.

**Figura 3**

*Análisis de la Subcategoría de protección animal*



En cuanto al análisis de la Subcategoría de Protección Animal, basada en tres indicadores: Bienestar Animal, Maltrato y Educación.

El análisis del indicador de bienestar animal, coincide con el trabajo realizado por Yumbra (2022) en Guayaquil, que determinó que los pobladores de su estudio

tienen un nivel medio del concepto de tenencia responsable. Entre los entrevistados de esta investigación se dio a conocer que el concepto de bienestar animal no está muy claro, algunos entrevistados evidencian solo ideas sobre bienestar animal y confunde los deberes de una tenencia responsable como: proporcionarles alimentación, refugio, control sanitario, tiempo de recreación; como bienestar animal.

El bienestar animal está basado en las 5 Libertades que indica que los animales deben estar libres de: hambre, sed o desnutrición, miedo o angustia, dolor, herida o enfermedad, y mostrar libremente su comportamiento natural de cada especie. Solo dos de los entrevistados tuvieron claro el concepto. Por su parte la especialista en bienestar animal indico que en la actualidad La Organización Mundial de Sanidad Animal (organismo intergubernamental encargado de mejorar la salud y el bienestar animal en el mundo) indica que ahora ya no se usa el termino de las 5 libertades sino se les denomina “Los 5 Dominios” con respecto Webster (2016) manifestó que los 5 dominios “busca evaluar el impacto del entorno físico y social en el estado mental (afectivo) de un animal sintiente” (p.1). Debido a esto, en muchos países se propone un manejo poblacional humanitario de perros y gatos, como lo establece la Ley N°31311.

En cuanto al indicador de maltrato animal, todos los entrevistados coinciden que el abandono de animales perros y gatos, es un tipo de maltrato, puesto que estos animales, son expuestos a varios tipos de dolencias y carencias en las calles como: hambre, sed, frio, enfermedades y accidentes. Así mismo indican que la causa más común del abandono de perros y gatos es la irresponsabilidad, el factor económico, la falta de sanciones efectivas que eviten esta acción; esto concuerda con la investigación de Díaz (2021) que identificó la existencia de casos de maltrato animal en el distrito de independencia, por el desconocimiento y la falta de aplicación de las leyes que protegen y velan por el bienestar animal. En Bolivia la autora lipa (2021) menciona que la Ley que penaliza y previene los actos de maltrato y crueldad hacia los animales, les asigna a los dueños el deber de brindar seguridad, sin embargo, recomienda que esta ley obligue a los dueños a registrar a sus mascotas.

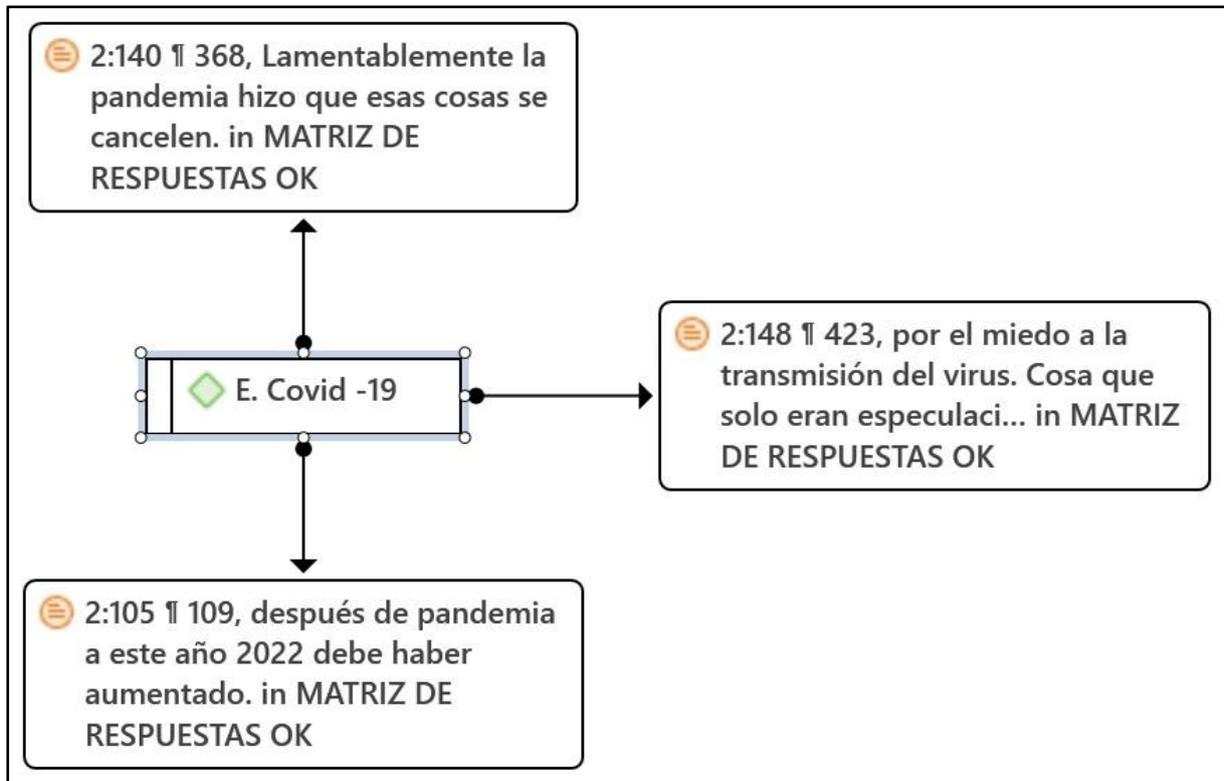
En cuanto al distrito de San Isidro, los entrevistados coinciden que no se visualizan muy a menudo animales abandonados ya que el distrito cuenta con cámaras de seguridad y serenos por las noches que evitan estas acciones.

En cuanto al indicador de educación todos los entrevistados concuerdan con lo que indica (Contreras T, 2017) que el estado debe incluir un programa pedagógico sobre el bienestar, tenencia responsable de mascotas y los métodos de control reproductivo de perros y gatos, porque esto genera un efecto positivo a largo plazo. los médicos veterinarios del consultorio veterinario municipal mencionaron que la municipalidad de San Isidro realizaba, diferentes actividades, incluso se desarrollaba un taller de verano para niños, denominado "Minis Veterinarios". Una de las entrevistadas señaló que la educación en las escuelas debe ser un trabajo multidisciplinario que involucre no solo a los profesores, sino también pedagogos, médicos veterinarios, y asociaciones de protección animal. Esto concuerda con los autores Fuentes (2017), León (2021) quienes sugieren realizar campañas de concientización pública y como factor más importante incentivar la educación para cambiar la conducta de los dueños de mascotas, Fuentes (2017) determinó que hay una relación directa entre la tenencia responsable y el número de perros vagabundos, resaltando que es importante conocer las deficiencias de los programas educativos sobre tenencia responsable de mascotas; mejorarlas y fomentarlas. A nivel internacional la organización ICAM, lleva a cabo programas de educación animal instruyendo a los niños a respetar y evitar el sufrimiento de los animales; capacita a docentes para inspirar a los jóvenes a cuidar a los animales, produciendo recursos didácticos de buena calidad en diversos idiomas, llamados "primeros conceptos de bienestar animal".

Por otro lado, el estudiante de derecho y veterinario manifestó que la Ley N°31311(Ley 4 patas) sobre las esterilizaciones, tiene muchos vacíos legales, y que vulnera el libre ejercicio del médico veterinario, y diversas falencias que deben ser estudiadas a profundidad en otras investigaciones.

## Figura 4

### Análisis de la categoría emergente COVID-19



Con respecto a la subcategoría emergente COVID-19, el análisis indica que los entrevistados coinciden que, se observó un aumento de animales abandonados, debido al miedo generado por la pandemia, donde se tuvo la creencia que los animales podían transmitir y transportar el virus COVID-19. Muchos propietarios de mascotas domesticas por el miedo al contagio optaron por deshacerse de ellos.

La pandemia conllevó por mucho tiempo al distanciamiento social, generando que las actividades que se realizaban en la Municipalidad de San Isidro, dirigidas a fomentar la educación de tenencia responsable a los niños fueran suspendidas, por todos los protocolos sanitarios para evitar el contagio, por este motivo desde el año 2020, año en el que fue declarada la pandemia no se realizaron ningún tipo de actividades educativas ni talleres para los niños en el distrito. La municipalidad de San Isidro considera importante la educación a los niños sobre la tenencia responsable para mejorar la convivencia con los animales.

En cuanto a las ventajas de la metodología realizada en esta investigación, las entrevistas permitieron tener un intercambio de información, ideas, y pensamientos de forma flexible sobre el tema que se investigó, la recolección de los datos de la información obtenida de las entrevistas fue en base a las experiencias, conocimientos, interacciones y percepción de cada entrevistado, y estas fueron realizadas en áreas cotidianas, que permitió un ambiente tranquilo y sereno para que las ideas y percepciones se den de forma totalmente natural y amena.

El aporte científico de esta investigación fue generar nuevos conocimientos, e interpretaciones de la realidad que fue observada y estudiada en cuanto al alcance y la aplicación de la Ley N°31311, y servirá de punto de partida para que se realicen trabajos similares, pero en diferentes distritos del país. La contribución social de este trabajo fue dar a conocer que el cumplimiento de la Ley N°31311 por parte de la Municipalidad de San Isidro y su adecuada implementación al servicio de los vecinos y las mascotas del distrito, que generará un mejor trato, respeto y convivencia de las personas con los animales; previniendo la propagación de diversas zoonosis transmitidas por los perros y gatos.

## V. CONCLUSIONES

Realizada esta investigación sobre el análisis de la Ley N°31311 para el control de la sobrepoblación en el distrito de San Isidro, se llegó a las siguientes conclusiones:

**Primero:** Con respecto al objetivo general de esta investigación se concluye que el Distrito de San Isidro cumple con la práctica de cirugías de esterilización prevista en la Ley N° 31311 y por lo tanto no presenta sobrepoblación de perros o gatos. Los dueños y poseedores de mascotas han elegido responsablemente esterilizar a sus **mascotas** (perros y gatos). así mismo, se ha observado que la municipalidad promueve la Ordenanza N°404 -MSI en sus redes sociales y medios de comunicación. Haciendo obligatorio, el registro municipal de perros, gatos y la implantación de chip subcutáneo para las mascotas que contiene información sobre la mascota y datos del dueño. Este registro le permite llevar un control de la población de las mascotas que existen en el distrito.

**Segundo:** La municipalidad de San Isidro a través de la veterinaria municipal cumplió con la aplicación de la Ley N°31311 creando una mejor conciencia con respecto al control reproductivo y los mitos sobre las cirugías de esterilizaciones, estos procedimientos fueron realizados en el consultorio veterinario, a costos accesibles para los vecinos y estuvieron a cargo de los médicos veterinarios responsables; Sin embargo, debido a la pandemia y los protocolos establecidos, como el distanciamiento social, se suspendió las cirugías de esterilización y otros servicios. Terminada la cuarentena, aun no se ha retomado los servicios de las cirugías de esterilizaciones por un tema de gestión administrativa y espacio, ahora ya a finales del año 2022, se reestructuro la veterinaria municipal y ahora cuenta con tres ambientes (dos tópicos para consultas básicas y un área para procedimientos).

**Tercero:** la aplicación de la Ley N° 31311 en el Distrito de San Isidro crea una mejor conciencia sobre del manejo reproductivo y esto repercute directamente en la ausencia de los casos de abandono animal. Esto se complementa con la seguridad con la que cuenta el distrito, su personal de seguridad (serenos), y cámaras de vigilancia colocadas en casi todo el distrito evitan el abandono de perros y gatos. Los casos de maltrato animal se reportan de inmediato y el municipio atiende de manera

rápida cualquier denuncia al respecto. Cabe resaltar también que la municipalidad de San Isidro trabaja constantemente promoviendo en sus vecinos la tenencia responsable, brinda los servicios básicos para el cuidado de las mascotas, a precios accesibles, dicta charlas educativas dirigidos a niños desde los 4 a 13 años de edad, realiza talleres de verano. estas capacitaciones incluyen temas sobre: tenencia responsable, el control reproductivo, la protección y el bienestar animal. Como lo señala la Ley N°31311.

## VI. RECOMENDACIONES

**Primero:** Esta investigación recomienda que la municipalidad de San Isidro, continúe llevando a cabo la aplicación de la Ley N°31311, y promueva el registro municipal obligatorio de perros y gatos como lo indica la ordenanza municipal N°404 MSI, basada en las leyes de protección, bienestar animal y el régimen jurídico de canes. el registro municipal actualizado les permitirá tener un control de la cantidad de mascotas (perros y gatos) que hay en el distrito, para realizar diversas actividades.

**Segundo:** La nueva gestión municipal del año 2023 debe retomar las cirugías de esterilizaciones, tanto las castraciones para los machos y la ovariectomía de las hembras, con adecuados protocolos pre y posquirúrgicos que deberán adecuarse a la reglamentación de la ley N°31311, que está en ejecución a cargo de MINSA y que estará disponible en marzo del año 2023. Y de este modo seguir fomentando el control reproductivo de las mascotas del distrito.

**Tercero:** se recomienda que la Municipalidad de San Isidro reinicie las charlas educativas a distintos niveles para niños y adolescentes, para asegurar un mejor alcance a la población del distrito, estas charlas tienen que estar a cargo de los médicos veterinarios especialistas en la materia, para seguir promoviendo la tenencia responsable, protección animal y control reproductivo de las mascotas. Esto creará una mejor convivencia entre las personas y los animales; las charlas educativas tienen que aclarar conceptos errados o mitos sobre la reproducción de las mascotas que aún existen en el Perú.

## REFERENCIAS

- Arias, A. (2017). *En defensa de la teoría del bienestar animal frente a los movimientos por los derechos de los animales*. Universidad nacional de la Plata. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/103122>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria, (3a ed).
- Cáceda, S. (2020). *“La problemática de los canes vagabundos y los planes de control a nivel de los gobiernos locales de Lima Metropolitana en el 2019*. Perú: [Tesis de Pregrado Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima-Perú]. Recuperado: <https://hdl.handle.net/20.500.12866/7865>
- Calle Valero, J. C. (2017). *Regulación para el control de la tenencia responsable y reproducción de animales domésticos en el distrito de san juan de Miraflores*. [Tesis de Grado Universidad Alas Peruanas]. Recuperado: <https://hdl.handle.net/20.500.12990/4761>
- Carhuancho, M. &. (2019). *Metodología para la Investigación Holística*. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/3893>
- Castellanos, S; & Martínez, K (2021). *Estimación de la Población de Canino y felino en el sector Rural del Municipio de Florida Blanca Santander*. Colombia: [Tesis de Grado Universidad Cooperativa de Colombia]. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12494/34243>
- Castilla, J (2022). *Gobernabilidad en América Latina: Entre la dimensión filosófica y el poder ciudadano*. Revista de Filosofía, pp. 218-228. Recuperado: doi: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7042316>
- Congreso de la República. (2001). *Ley N° 27596 Ley que Regula el Régimen jurídico de Canes*. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú.
- Congreso de la República. (2015). *Ley N° 30407 de Protección y Bienestar Animal*. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú.

- Contreras, T, Sánchez, M; et al (2017). *Técnicas de control de poblaciones*. *La Sociedad Académica*, (núm. 50), (64-68). Obtenido de [https://www.researchgate.net/profile/Miguel-Sanchez-Castro/publication/329591257\\_Tecnicas\\_de\\_control\\_de\\_poblaciones\\_caninas\\_callejeras\\_una\\_revision/links/5c1167ae299bf139c7547a7b](https://www.researchgate.net/profile/Miguel-Sanchez-Castro/publication/329591257_Tecnicas_de_control_de_poblaciones_caninas_callejeras_una_revision/links/5c1167ae299bf139c7547a7b)
- Díaz, C; Huerta L (2021). *[Cumplimiento de la Ley N° 30407 sobre la protección de los animales de compañía en el distrito de Independencia - Lima, 2021]*. Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11537/27825>
- El Congreso de la Republica. (2021, 23 julio). *Ley 4 patas*. *El peruano*. Obtenido de [https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/ADLP/Normas\\_Legales/31311-LEY.pdf](https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Normas_Legales/31311-LEY.pdf)
- Carrillo, A. (2022). *El Derecho de los animales silvestres en la legislación ecuatoriana como seres vivos*. *Revista Sociedad & Tecnología*. doi: <https://doi.org/10.51247/st.v5iS1.234>
- Fernández, G. (2022). La ética de la responsabilidad y el respeto a las mascotas – como formas de vida – como solución al maltrato y abandono de las mismas.
- “Indicadores demográficos de canes y felinos con dueño en el distrito de Lince, Lima Perú: UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA.*
- Florez, D (12 de diciembre de 2020). *Proyecto de #Ley4PatasYa: esterilización animal como política de salud pública para enfrentar la desigualdad*. Obtenido de Noticias Ser. Pe: <https://www.noticiasser.pe/proyecto-de-ley4patasya-esterilizacion-animalcomo-politica-de-salud-publica>
- Franciskovic, B. (2017). *Protección jurídica y respeto al animal: una perspectiva a nivel de las constituciones de Europa y Latinoamérica*. (USMP, Ed.) *Sapere*. Obtenido de <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/SP/article/view/942>
- Fuentes, S. (2017). *Técnicas de Control de Poblaciones Caninas Callejeras Utilizadas en Chile y la Unión Europea*. Chile: Universidad de las Américas Facultad de Medicina Veterinaria y Agronomía.

- Gisie, L. (2020-2021). *Novedades jurídicas en Francia (2020-2021)*. Recuperado: DOI <https://doi.org/10.5565/rev/da.577>
- Hernández R, Fernández C; Baptista, P (2014). *Metodología de la Investigación* (sexta ed.). McGraw-HILL / Interamericana. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wpcontent/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20BaptistaMetodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- ICAM, World Animal Protection. (2019). *Guía para el Manejo Humanitario de poblaciones caninas actualizada*. Obtenido de <https://www.icam-coalition.org/wpcontent/uploads/2019/09/ICAM-ManejoHumanitario-2020.06.21.pdf>
- Johnston, S. Rodes, L. (2015). No surgery required: the future of feline sterilization: An overview of the Michelson Prize & Grants in Reproductive Biology. *Journal of Feline Medicine and Surgery.*, 17, 777-782. Recuperado el 10 de setiembre de 2022, de <https://doi.org/10.1177/1098612X15594992>
- Lee, A; & colaboradores (2010). *Epidemiologic and zoonotic aspects of ascarid infections in dogs and cats. Trends in parasitology*, pp 155-161. Recuperado el 9 de setiembre de 2022, de <https://doi.org/10.1016/j.pt.2010.01.002>
- Leon de Ramos J; et al (2021). *Reducción De Animales en las calles de la Ciudad de Concepción Dentro de un marco ético, equitativo y transparente*. Concepción, Paraguay: [Tesis Pregrado Universidad Nacional de Asunción].
- Lipa Quispe; Herminio M (2021). *"La necesidad de implementar una norma jurídica para establecer obligaciones a los tenedores de animales de compañía o mascotas en el marco de la Ley 700"*. Bolivia: [Tesis de grado Universidad Mayor de San Andrés]. Obtenido de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/29617>
- Llaja J; León D; et al (24 de abril de 2021). *Conocimientos y prácticas asociadas al cumplimiento de la ley que regula el régimen jurídico de canes (Ley Nro. 27596)*

en los distritos de Lima, Perú. Rev Inv Vet Perú, 32(2). Doi: <https://doi.org/10.15381/rivep.v32i2.20040>

Méndez, M; Castellvi J. *Análisis normativo del bienestar animal en España y Latinoamérica: especial referencia a la labor de los perros en la construcción de paz*. . Revista Latinoamericana, Volumen 1, (1) DOI: 10.5377/rlpc.v1i1.9515

Micaela Vizquerra & colaboradores. (1 de oct de 2017). Perception of veterinary medicine students on stray dogs and their control strategies in Lima, Peru. *Revista de Investigaciones Veterinarias del Peru*, 1029-1038. Obtenido de <https://doi.org/10.15381/rivep.v28i4.13877>

Mira, J; & Turpín, J. (2007). *Metodologías de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte: ampliando horizontes*.

Miryan, A. (2019). *Esa relación tan especial con los perros y con los gatos: la familia multiespecie y sus metáforas*. Colombia: [Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca]. DOI: <https://doi.org/10.25058/20112742.n32.08>

Peruano, D. O. (2021). *Ley N°31311 Ley que Prioriza la Esterilización de Perros y Gatos como componente de la Política Nacional de Salud Pública*. Lima, Perú.

Pomar, D. (2018). *[Política pública y animal de compañía abandonado: una aplicación práctica de la Ley N°30407 de protección y bienestar animal, en Lima entre 2016 y 2017]*. Universidad USMP.

Protection, W. A. (s.f.). *Animal welfare:for schools*. Obtenido de <https://www.worldanimalprotection.ca/our-work/animal-welfare-education/animalwelfare-schools>

Rocha, S. (2018). *La teoría de los derechos animales de Tom Regan: Ampliando las fronteras de la comunidad moral y de los derechos más allá de lo humano*. Tirant lo Blanch.

Romero, Q. (2022). *Percepción de la población local con respecto a los perros vagabundos, Cusco Perú*. [Universidad Peruana Cayetano Heredia].

- Sánchez, F. (15 de julio de 2022). *Definición de Maltrato Animal*. (Última edición). Recuperado el 13 de octubre de 2022, de <https://conceptodefinicion.de/maltratoanimal/>.
- Santamaria, E. (2017). *Latinoamérica, líder en leyes de protección de mascotas y animales*. Obtenido de <http://petsworldmagazine.com/latinoamerica-lider-en-leyes-deproteccion-de-mascotas-y-animales/>
- Sappia, D. (2014). *Beneficios de la esterilización de perros y gatos*. Buenos Aires, Argentina: UNICEN. Obtenido de <https://www.unicen.edu.ar/content/beneficios-de-laesterilizaci%C3%B3n-de-perros-y-gatos>
- Tarazona, A, & M, C. (Dic de 2021). *Un mundo en pausa forzada: relaciones del humano con otros animales para un bienestar global*. *Rev, Facultad Nacional De Agronomía.*, 74. Recuperado el 15 de octubre de 2021, de <https://www.researchgate.net/profile/Giuliana-Miguel-Pacheco>
- Vergara, H. (2020). *“razones socio-jurídicas por las cuales la municipalidad provincial de Cajamarca debe regular la problemática de los canes en situación de abandono” Cajamarca-Perú*. Cajamarca-Perú: [Tesis de Pregrado Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo Pe.
- Webster, J. (14 de abril de 2016). *Animal Welfare: Freedoms, Dominions and “A Life Worth Living”*. 35. Obtenido de: <https://doi.org/10.3390/ani6060035>
- Yaliní Ochoa A; Néstor Falcón P; José Zuazo R; Beder Guevara P. (2014). Estimación de la población de perros callejeros en el distrito de Los Olivos, Lima, Perú. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S160991172014000300004](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S160991172014000300004)
- Yumbla, R. (2022). *Estudio de Tenencia Responsable de perros y gatos en un consultorio en el sur -oeste de la ciudad de Guayaquil*. [Tesis de Pregrado Universidad Agraria del Ecuador].
- Zamarin, A. (2011). *Análisis de la normativa existente en Chile, sus implicancias, deficiencias y vacíos legales*. (F. d. veterinarias, Ed.) Universidad Austral de

Chile.

Obtenido

de

<http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2012/fvv152t/doc/fvv152t.pdf>.

# **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de categorización

**Tema:** Análisis de la Ley N° 31311 para el control de la sobrepoblación de perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro.

**Autor:** Karina Ríos Barba

Categoría/variable		Sub categorías/ dimensiones		Indicadores	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
<b>C1</b>	Análisis de la Ley N° 31311 para el control de la sobrepoblación de perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro, Lima 2022.	<b>C1.1</b>	Sobrepoblación	<b>C1.1.1</b>	Contaminación ambiental
				<b>C1.1.2</b>	Zoonosis
				<b>C1.1.3</b>	Animales abandonados
		<b>C1.2</b>	Control reproductivo	<b>C1.2.1</b>	Esterilizaciones quirúrgicas
				<b>C1.2.2</b>	Instalaciones adecuadas
		<b>C1.3</b>	Protección animal	<b>C1.3.1</b>	Bienestar animal
				<b>C1.3.2</b>	Maltrato
				<b>C1.3.3</b>	Educación

## Anexo 2: Matriz de Consistencia

**Tema:** Análisis de la Ley N° 31311 para el control de la sobrepoblación de perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro.

**Autor:** Karina Ríos Barba

TITULO	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUB CATEGORÍAS/ DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<b>Análisis de la Ley N°31311 para el control de la sobrepoblación de perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro</b>	¿La implementación de la Ley N°31311 influye en el control de la sobrepoblación de perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro, Lima 2022?	la Ley N°31311 influye en el control de la sobrepoblación de perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro, Lima 2022	<p><b>Sobrepoblación de Animales (perros y gatos)</b></p> <p><b>D:</b> es el crecimiento descontrolado de estos animales</p> <p><b>Control Reproductivo de perros y gatos</b></p> <p><b>D:</b> medidas quirúrgicas para el controlar la tasa reproductiva.</p>	<p>observación del campo de estudio</p> <p>Recopilación de información del tema, a través de las asociaciones civiles en pro de los animales</p> <p>Técnicas quirúrgicas</p> <p>Cirugías de esterilizaciones</p>	<p><b>Tipo:</b> Básica</p> <p><b>Diseño:</b> Investigación No experimental /causal</p> <p><b>Nivel:</b> Descriptivo</p> <p><b>Técnicas:</b> Entrevistas</p> <p><b>Instrumento:</b> Guía de entrevista semiestructurada.</p>

			<p><b>Protección Animal</b></p> <p><b>D:</b> conjunto de normas legales y administrativas</p> <p>que imponen el cumplimiento de determinadas exigencias en lo que concierne a los deberes de custodia y buen trato, crianza, alimentación, manejo, estabulación y sacrificio de los animales.</p>	<p>Lugares se realicen las cirugías.</p> <p>Información de normas legales, ordenanzas, informativos sobre bienestar animal</p>	
--	--	--	---	--	--

### Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

#### Guía de entrevista

Datos:

<b>Cargo o puesto en que se desempeña:</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado1 (EntV.1)
<b>Fecha</b>	
<b>Lugar de la entrevista</b>	

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	<b>Sobrepoblación</b>	¿Cuáles son las leyes sobre los animales que existen en el Perú?, podría mencionarlas?
		¿Cuál es la ordenanza de animales domésticos de la Municipalidad de San Isidro? y que indica dicha ordenanza?
		¿Existe sobrepoblación de perros y gatos en el Perú?
		¿Cuáles son las enfermedades zoonóticas y que otros problemas causa la sobrepoblación de perros y gatos?
<b>2</b>	<b>Control Reproductivo</b>	¿Cuáles son las causas o motivos del abandono de perros y gatos?
		¿Qué métodos de control reproductivo hay para perros y gatos?
		Considera Ud. Que las esterilizaciones como política pública, ¿ayudará a disminuir la sobrepoblación de perros y gatos en el Perú?
		¿la Municipalidad de San isidro, cuenta con presupuesto e instalaciones para realizar las esterilizaciones de perros y gatos?
		¿Qué es el Bienestar animal?
		¿El Abandono de perros y gatos es maltrato animal?

3	<b>Protección Animal</b>	¿Es importante la fomentar la educación sobre tenencia responsable de mascotas y control reproductivo de perros y gatos, en los colegios del distrito de san isidro?
---	------------------------------	--

## Anexo 4: Ficha Técnica

### Guía de Entrevista

<b>Autora</b>	Karina Isabel Rios Barba
<b>Año de Elaboración</b>	2022
<b>Subcategorías a Evaluar</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Sobrepoblación de Animales (perros y gatos)</li><li>2. Control Reproductivo de perros y gatos</li><li>3. Protección Animal</li></ol>
<b>Tipo de Entrevista</b>	Semiestructurada
<b>Tipo de Preguntas</b>	Abiertas
<b>Cantidad de Preguntas</b>	11
<b>Categoría Emergente</b>	Covid-19

## Anexo 5: Validación de la Guía

### CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA GUÍA DE ENTREVISTA

Nº.	Formulación del ítem/ preguntas abiertas	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Construcción gramatical <sup>3</sup>		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
<b>Subcategoría: Sobrepoblación</b>									
1	¿Cuáles son las leyes sobre los animales que existen en el Perú?, podría mencionarlas?	✓		✓		✓			
2	¿Cuál es la ordenanza de animales domésticos de la Municipalidad de San Isidro? y que indica dicha ordenanza?	✓		✓		✓			
3	¿Existe sobrepoblación de perros y gatos en el Perú?	✓		✓		✓			
4	¿Cuáles son las enfermedades zoonóticas y que otros problemas causa la sobrepoblación de perros y gatos?	✓		✓		✓			
<b>Subcategoría: Control Reproductivo</b>									
5	¿Cuáles son las causas o motivos del abandono de perros y gatos?	✓		✓		✓			
6	¿Qué métodos de control reproductivo hay para perros y gatos?	✓		✓		✓			
7	Considera Ud. Que las esterilizaciones como política pública, ¿ayudará a disminuir la sobrepoblación de perros y gatos en el Perú?	✓		✓		✓			
8	¿La Municipalidad de San isidro, podrá implementar las esterilizaciones de perros y gatos?	✓		✓		✓			
9	¿La Municipalidad de san isidro cuenta con presupuesto e instalaciones para realizar las esterilizaciones de perros y gatos?	✓		✓		✓			
<b>Subcategoría: Protección Animal</b>									
10	¿Qué es el Bienestar animal?	✓		✓		✓			
11	¿El Abandono de perros y gatos es maltrato animal?	✓		✓		✓			
12	¿Es importante la fomentar la educación sobre tenencia responsable de mascotas y control reproductivo de perros y gatos, en los colegios del distrito de san isidro?	✓		✓		✓			

OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Es Aceptable

Opinión de aplicabilidad: Aplicable       Aplicable después de corregir [ ]  
No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez evaluador: ..... 08 Noviembre del 2022  
Mg. MV. Heidi Roxana Lavander Ipanaguirre

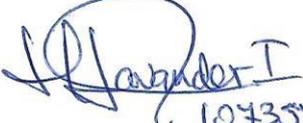
Especialidad del evaluador: ..... Maestra en Gestión de los Servicios de la Salud.

1 **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

3 **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la categoría.

  
10735470

OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Es Aceptable

Opinión de aplicabilidad: Aplicable       Aplicable después de corregir [ ]  
No aplicable [ ]

12 Noviembre del 2022  
Apellidos y nombres del juez  
evaluador: Dra. CPC Dina Rocío Lavander Iparaguire

Especialidad del evaluador: Dr. en Administración

1 **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

3 **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la categoría.



DNI: 10735483

## Anexo 6: Autoriza aplicación del instrumento



### AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

#### Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20130534211
Municipalidad de San Isidro	
Nombre del Titular o Representante legal: Augusto Cáceres Viñas	
Nombres y Apellidos Gianni Gomez Ubillus (jefe de Operaciones de Seguridad Ciudadana)	DNI: 44 365918

#### Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (\*), autorizo [X], no autorizo [ ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Análisis de la Ley N°31311 para el control de la sobrepoblación de perros y gatos en la Municipalidad de San Isidro, Lima 2022	
Nombre del Programa Académico: Maestría en Gestión Pública	
Autor: Nombres y Apellidos Karina Isabel Rios Barba	DNI: 40657817

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: San Isidro, 20 de octubre 2022.

Firma:   
(Jefe de Operaciones Seguridad Ciudadana)

(\* ) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

## Anexo 7: Evidencias

**Foto 1:** Reunión en el MINSA para la creación de la comisión multisectorial para la elaboración de la reglamentación de la Ley N°31311 “Ley 4 patas”



**Foto 2:** Reunión en el MINSA para la creación de la comisión multisectorial para la elaboración de la reglamentación de la Ley N°31311 “Ley 4 patas”



**Foto 3:** Reunión en el MINSA para la creación de la comisión multisectorial para la elaboración de la reglamentación de la Ley N°31311 “Ley 4 patas”



**Foto 4:** Reunión en el MINSA para la creación de la comisión multisectorial para la elaboración de la reglamentación de la Ley N°31311 “Ley 4 patas”



**Foto 5:** Convocatoria de la Mesa Redonda del CMVDL sobre la Ley N°31311



Elaborado por el CMVL

**Foto 6:** Reinauguración de la Veterinaria Municipal de la Municipalidad de San Isidro. Ubicada en calle Paul Harris n°205.



**Foto 7:** Staff de Médicos Veterinarios a cargo de la Veterinaria Municipal de San Isidro



**Foto 8:** Reinauguración de la Veterinaria Municipal (Municipalidad de San Isidro. Ubicada en calle Paul Harris n°205.)





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, NOLAZCO LABAJOS FERNANDO ALEXIS, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Análisis de la Ley N° 31311 para el Control de la Sobrepoblación de Perros y Gatos en la Municipalidad de San Isidro, Lima 2022.", cuyo autor es RIOS BARBA KARINA ISABEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 25 de Enero del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
NOLAZCO LABAJOS FERNANDO ALEXIS <b>DNI:</b> 40086182 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8910-222X	Firmado electrónicamente por: FNOLAZCOLA el 25- 01-2023 12:43:42

Código documento Trilce: TRI - 0527929